



BECAS BARCELONA
Máster en Comunicación Política y Corporativa
Normativa Curso 2021-2022

1. PRESENTACIÓN:

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra convoca las Becas Barcelona, concedidas por el consultor Antoni Gutiérrez-Rubí para los estudiantes del Máster en Comunicación Política y Corporativa (MCPC, en adelante) durante el año académico 2021-2022.

Mediante el presente documento se hace firme la convocatoria de dos Becas Barcelona, una de las cuales irá destinada únicamente a estudiantes latinoamericanos que se desplacen a la Universidad de Navarra para cursar el MCPC.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS:

Las 'Becas Barcelona (BBCNs)' consistirán en una dotación económica de 4.500 euros, y una dotación profesional consistente en tres meses de prácticas remuneradas en la empresa IDEOGRAMA, dirigida por el promotor de las propias becas, Antoni Gutiérrez-Rubí.

Las becas serán otorgadas a través de la propia Universidad de Navarra que es la institución encargada de la gestión de las mismas. La ayuda económica objeto de esta convocatoria es aplicable exclusivamente a los gastos de matrícula y puede ser compatible con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, excepto con las becas o ayudas vinculadas a la Universidad de Navarra.

Estas becas no son acumulables a los descuentos que aplica la Universidad de Navarra como el de matrícula de honor o el de familia numerosa. La suma de todas las becas otorgadas nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.



3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.
- Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios, según los criterios exigidos por el Comité de Admisiones del MCPC.
- Haber solicitado previamente la admisión en el MCPC a través de: <https://miportal.unav.edu/> La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigido en el plan de estudios.
- Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster.
- En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo máximo de un mes a contar desde el envío de la aceptación. El importe de la formalización de la matrícula no será reembolsable en ningún caso. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

4. DOCUMENTACIÓN:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- Memoria explicativa de su proyecto profesional. En esta memoria la persona solicitante debe resumir sus expectativas de lo que espera aprender en el MCPC y su relación con el desarrollo profesional que pretende alcanzar tras su realización, así como los motivos que le han animado para escoger la Universidad de Navarra para sus estudios de posgrado. Este documento, importante para la selección de los beneficiarios, debe ser redactado con claridad y concreción, de ahí que su extensión no excederá del espacio destinado a tal efecto en el impreso de solicitud.



- El resto de la documentación necesaria para la valoración habrá sido previamente aportada por el candidato en su proceso de admisión en <https://miportal.unav.edu/> (cv, cartas de recomendación, fotografía y certificado de estudios)

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán tener entrada en la Secretaría Ejecutiva de los Programas Máster de la Facultad de Comunicación **antes del 23 de abril** de 2021 (plazo único). No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo. Se enviarán por mail con todos los documentos escaneados a la siguiente dirección: mcpc@unav.es

La documentación no se devolverá al solicitante en ningún caso, aunque la solicitud sea denegada. El MCPC se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria que ayude a realizar una correcta valoración de la solicitud.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente por el Comité de Dirección del MCPC.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Expediente académico: 3 puntos
- Memoria proyecto de estudios: 3 puntos
- Currículum Vitae: 4 puntos

La decisión del Jurado se comunicará a todos los solicitantes el **5 de mayo** por correo electrónico. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá **comunicar la aceptación de la beca a la Secretaría del MCPC (mcpc@unav.es) antes del 13 de mayo**. A partir de ese momento y en caso de aceptación de la beca, el becado dispondrá de un mes para formalizar la matrícula. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la inmediata denegación de la beca.



Convocatoria de Beca Barcelona entre Antoni
Gutiérrez-Rubí y la Facultad de Comunicación de la
Universidad de Navarra para estudiantes del Máster en
Comunicación Política y Corporativa

CURSO 2021 - 2022
IMPRESO DE SOLICITUD

MUY IMPORTANTE: antes de cumplimentar este impreso, lea detenidamente la normativa de esta convocatoria.

1. Datos del estudiante

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	Nº PASAPORTE	NACIONALIDAD
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO		

Nota:

Los datos aquí recogidos se incorporarán y tratarán en un fichero para uso interno y prestación de servicios propios y complementarios, como el envío de información y publicaciones relacionadas con esta institución. Los titulares quedan informados y consienten expresamente que (la Universidad de Navarra o la entidad colaboradora que corresponda), como responsable del fichero, pueda ceder datos, para las finalidades antes mencionadas, exclusivamente a las entidades que participan en las actividades, desarrollo y fin fundacional de la Universidad de Navarra. Las personas legitimadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la L.O. 15/1999, dirigiéndose a la dirección que consta en este impreso.



2. Datos sobre otros tipos de becas

Indique si ha concurrido o va a concurrir a otra convocatoria de becas o ayudas para el curso para el que solicita ésta (marque con una cruz):

- Otra convocatoria. Indique cuál:

- No he solicitado ni voy a solicitar otra beca. Indique el motivo:
 - Por no cumplir los requisitos económicos exigidos.

 - Por no cumplir los requisitos académicos exigidos.

 - Por no existir otra convocatoria de becas que encaje con mi perfil.

 - Por otros motivos. Indique cuáles:

3. Datos académicos

Indique la titulación universitaria que posee:

¿En qué universidad la cursó?

Nota media final de dicha titulación:

Observaciones: recuerde que es necesario obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster. A los estudiantes procedentes de titulaciones técnicas, como Arquitectura o Ingenierías, se les exigirá una nota media mínima de 6 puntos, en el primer caso, y de 1,5 puntos, en el segundo.

